



RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2021, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería, por la que se modifica la convocatoria de Plazas de Intercambio de Movilidad de Estudiantes correspondientes al curso 2021/2022, en el marco del Programa Erasmus + para el período 2014-2020 de la Comisión Europea.

Con fecha 16 de noviembre de 2020 se publicó convocatoria de Plazas de Intercambio en el marco del Programa ERAMUS+ para el curso académico 2021-22, en el punto 5. de la misma se establece la firma del Compromiso de Aprovechamiento de la Junta de Andalucía como una de las obligaciones de los aspirantes seleccionados. Igualmente, en el punto 8. se informa de la dotación que la ayudas y requisitos para su abono se determinará a medida que los Organismos Financiadores comuniquen a la Universidad las cantidades y limitaciones para su abono, momento en el que los adjudicatarios serán informados.

Una vez publicada por Orden de 8 de julio de 2021, la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía, para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa «Erasmus» para el curso 2021/2022, se observa que no es exigible el compromiso de aprovechamiento para la obtención de financiación.

Por tal motivo este Vicerrectorado RESUELVE:

- 1. Dejar sin efecto el apartado 1 y 2 del Compromiso de Aceptación del criterio de aprovechamiento académico para la percepción de la ayuda complementaria de la Junta de Andalucía para el programa ERASMUS+.

En Almería, a 29 de septiembre de 2021.

Julián Cuevas González
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zqclET/7UjcIHctcjyS2NA==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Contains signature details and a barcode.